

yon, y haviendose cumplido dho termino, y haviendo
o no lan adeudo; y para que tenga efecto, acordaron
sus mercedes se notifique a dho D. Gonzalo de Bleda
ya sin con que dentro de diez dias que le señala
por ultimo, y por entonces de la fianza que se le
mandado dar hasta en cantidad de mill Ducados, y
cumplido dho termino, y no haviendolo creuado
se traigan las Dilig. a este Ayuntamiento para en
su vista decretar lo correspondiente en Justicia, y
por ende a lo acordaron, y firmaron de dhos Señores
Capitulares los que aver ut supra

D. Pedro Antonio Antonio Moreno
Dato Peñíscola Fernandez

Gaspar Garcia
Pinas

D. Juan de Coy

Dato

Antonio

Thomas de Segura
Gonzalez

n, //

En la villa de Tudela en el día de... y año...
ciudad no se figue lo contenido en el...
Averde que... y con los aperturamientos
que en el... presentados por los...
ral de Bleda sin con... y...
de la Real caxa de esta villa, en su...
fuer

Segura

n, //

En la villa de Tudela en onredia...
de dho... no se figue lo contenido
el... que... y...
Barradas... de esta villa...
por lo que se... en su...
Segura

Segura

Wade... Incompleto... del...
y tierras... en mi...
Escrup, publicas, de...
Escrup, publicas, de...

